



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Estado Virtual N° 00121

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2020-00265	Ordinario laboral de primera instancia	Amira Elena Martínez Escalante	Universidad Simón Bolívar	13 noviembre de 2020	Reconocer personería a la doctora NOHORA INES VILLAMIZAR TORRES, como apoderada de la parte actora. Declarar inadmisibles las demandas. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena de rechace la misma.
2	2020-00263	Ordinario laboral de primera instancia	Pascual Alberto Vera Ochoa	Seguros Bolívar S.A	13 noviembre de 2020	Rechazar por falta de competencia por razón de la cuantía. Remitir la demanda digital junto con sus anexos a la Oficina Judicial de la ciudad de Cúcuta, para que sea repartida entre los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad. Reconocer personería al doctor RAMIRO URBINA DELGADO, como apoderado de la parte actora
3	2019-00374	Proceso Especial Fuero Sindical(Permiso para Despedir)	Cerámica Italia S.A	Pedro Heli Sánchez Cuadros	13 noviembre de 2020	Corregir el auto del de 11 de noviembre de 2020, notificado por el estado N° 00124 de 12 de noviembre de los corrientes, publicado en la Plataforma Web del Juzgado y así se registró en Siglo XXI, en el sentido que el proceso corresponde a la acción de fuero sindical radicado bajo el No. 2019-00374. Corregir la providencia anterior, en el sentido que se ordena

						OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito de Cúcuta en la sentencia del 16 de octubre de 2020, que CONFIRMÓ la sentencia dictada en primera instancia el 20 de agosto de 2020.
4	2007-00083	Ordinario laboral de primera instancia	Cecilia Elena Rueda de Miranda	Ana Teresa Forero Tinjaca	13 noviembre de 2020	se dispone obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Cúcuta, que mediante auto del 07 de octubre de 2020, que dispuso obedecer y cumplir lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3 en proveído SL1159-2020 de 22 de abril de 2020, en la que se resolvió NO CASAR la sentencia proferida el 17 de enero de 2012, por esa Corporación, mediante la cual se modificó la sentencia condenatoria de primera instancia de fecha 27 de mayo de 2010. En consecuencia y como hubo condena en costas se ordena que por Secretaría se practiquen las mismas de manera concentrada con las de segunda instancia si fueron ordenadas, una vez se señalen por el Despacho las agencias en derecho.
5	2020-00256	Tutela de Primera Instancia	Adriana Carolina Moreno González	Nueva EPS y otros	13 noviembre de 2020	Se inejecutar la sanción por desacato impuesta al accionado en el proveído dictado por este Despacho el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), en el trámite incidental de desacato de la referencia por cuanto esta autoridad ha dado cumplimiento a la orden impartida en la parte resolutive del fallo de tutela proferido por este Despacho el día cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020). Notificar y archivar el presente incidente.
6	2020-00266	Ordinario laboral de primera instancia	Blanca Nubia Díaz Calderón	Colpensiones y otros	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor HARVEIRY MELO MACHADO, como apoderado de la parte demandante. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia.

						Ordenar correr traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.
7	2015-00225	Ordinario laboral de primera instancia	José del Carmen Vale Rincón	Colpatria y otro	13 noviembre de 2020	Reconocer personería a la Dra. JOHANA GISELL SALAS TUPAZ, para actuar como apoderado judicial de COLPENSIONES. Admitir la contestación presentada por la parte accionada. Requerir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, para que de forma inmediata, so pena de imponerle una multa correspondiente a cinco (5) salarios mínimos vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del C.G.P. le dé Cumplimiento al auto de fecha 29 de septiembre de 2020. Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), para llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO DEL PROCESO, DE FIJACION DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS respecto la ADMNINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
8	2020-00268	Ordinario laboral de primera instancia	Jorge Iván Alba	Protevis LTDA	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor FREDDY ARTURO RODRIGUEZ, como apoderado de la parte demandante. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.
9	2017-00269	Ordinario laboral de primera instancia	Tain Antonio Pabón Escalante	A.R.L. Sura y otro	13 noviembre de 2020	Requerir al demandante TAIN ANTONIO PABON ESCALANTE, para que remita de forma inmediata y con carácter urgente a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, la HISTORIA CLÍNICA COMPLETA, DATOS DE CONTACTO,

						TELÉFONO, DIRECCIÓN PARA PODER ENVIAR CITACIÓN A VALORACIÓN MÉDICA. Requerir a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que en el término de diez (10) días hábiles, le dé cumplimiento al auto de fecha 15 de julio de 2019. SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), para llevar a cabo la AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.
10	2020-00270	Ordinario laboral de primera instancia	Carlos Darío Santiago Portillo	Celu Star Net SAS y otros	13 noviembre de 2020	Mediante auto de fecha 13/11/20. Reconoce personería a la doctora MARTHA RUTH RAMIREZ BLANCO, como apoderada de la parte actora .Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas.
11	2017-00006	Ordinario laboral de primera instancia	German Orlando Pérez Ibarra	Rowena Abusaid Graña y otros	13 noviembre de 2020	Ordenar por secretaria realizar el registro en la Plataforma de Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto del demandada SILVIA MARIA ABUSAID, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso. Ordenar al Secretario que remita al correo electrónico del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, copia del expediente digital radicado bajo el No. 54-001-31-05-003-2017-00006-00, para los fines que estimen pertinentes. Notificar a las partes.
12	2020-00271	Ordinario laboral de primera instancia	Graciela Gualdrón Guerrero	Colpensiones	13 noviembre de 2020	Rechazar la demanda por falta de competencia por razón de la jurisdicción. Remitir la demanda junto con sus anexos a la Oficina Judicial de la ciudad de Bogotá, para que sea repartida entre los Juzgados Laborales del Circuito de esa ciudad. Reconocer personería al doctor JOSE

						VICENTE PEREZ DUEÑEZ, como apoderado de la parte demandante.
13	2020-00273	Ordinario laboral de primera instancia	María del Pilar Castellanos Duarte	Medicuc IPS LTDA.	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ, como apoderado de la parte demandante. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.
14	2020-00274	Ordinario laboral de primera instancia	Joan Sebastián Balaguera Manrique	Efectivo LTDA.	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor EDINSON HERNÁNDEZ MEDINA, como apoderado de la parte demandante. Declarar inadmisibles la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma
15	2020-00275	Ordinario laboral de primera instancia	Pascual Duran Soto	Materia Gris Concretos y Construcciones S.A.S	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor ELKIN JACOBO PEREZ ESCOBAR, como apoderado de la parte demandante. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia. Ordenar correr traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación.
16	2020-00277	Ordinario laboral de primera instancia	Carlos Eudoro Tunjano García	Organización la Esperanza S.A.	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor LEONARDO ADOLFO CANO AMAYA, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibles la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma.
17	2020-00278	Ordinario laboral de primera instancia	María del Rosario Soroca Ramírez	Clínica Médico Quirúrgica S.A.	13 noviembre de 2020	Reconocer personería a la doctora SANDRA ESPERANZA FERRER CÁRDENAS, como apoderada de la parte demandante. Declarar inadmisibles la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se

						rechace la misma
18	2020-00280	Ordinario laboral de primera instancia	Saulo Gil Lizcano	Martha Lucia Andrade de Barbosa	13 noviembre de 2020	Mediante auto de fecha 13/11/20. Reconocer personería al doctor LUIS ALBERTO PEÑA CANDELA, como apoderado de la parte actora. Declarar inadmisibles las demandas. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma.
19	2020-00281	Ordinario laboral de primera instancia	Nelson Alejandro Márquez Duran	Javier Orlando Duran Rondón	13 noviembre de 2020	Se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por el señor NELSON ALEJANDRO MÁRQUEZ DURÁN en contra de JAVIER ALEJANDRO DURÁN RONDÓN de conformidad con el artículo 314 del C.P.G., el cual hace tránsito a cosa juzgada como si fuere una sentencia absolutoria, conforme lo explicado. Declarar la terminación anormal del proceso como consecuencia del desistimiento. No condenar en costas al no haberse trabado la Litis. ORDENAR el archivo del expediente.
20	2020-00283	Ordinario laboral de primera instancia	María Albenis Ortega Rozo	Colpensiones y otros	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO, como apoderado de la parte demandante. Admitir la demanda. Ordenar correr traslado de la presente demanda a las partes demandadas por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la demanda.
21	2020-00286	Ordinario laboral de primera instancia	Héctor Jesús Santaella Pérez	Cámara de Comercio de Cúcuta	13 noviembre de 2020	Reconocer personería a la doctora ISABEL TERESA CALDERON VILLAMIZAR, como apoderada de la parte demandante. Declarar inadmisibles las demandas. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma
22	2020-00287	Ordinario laboral de primera instancia	LEIDDY YOHANA -RINCON LEMUS	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER	13 noviembre de 2020	Reconocer personería al doctor REINALDO PALACIO URBINA, como apoderado de la

						parte actora. Declarar inadmisibile la demanda. Conceder un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para que subsane las irregularidades anotadas, so pena se rechace la misma.
--	--	--	--	--	--	---

LUCIO VILLÁN ROJAS
Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.